
INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2023- 2024 EN EL REGISTRO DE GALPONES DE EMPAQUE DE AJO

1. Completar el formulario de “Solicitud de Inscripción” el cual reviste carácter de Declaración Jurada;
2. Acreditar Habilitación Municipal (**Actualizado**) como establecimiento galpón de empaque de ajo .
3. Acreditar Habilitación del SENASA (**Actualizada**) como establecimiento galpón de empaque de ajo .
4. Acreditar la titularidad del inmueble donde funciona el galpón de empaque de ajo. En caso de no ser propietario del mismo se deberá acreditar contrato de locación, comodato u otro debidamente sellado.
5. Constancia de inscripción en AFIP Y ATM-DGR (**Actualizado**).
6. Para personas físicas: Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.

Para personas Jurídicas: Copia certificada del Estatuto y/o contrato social, Acta de designación de autoridades y/o representantes legales, y constancia de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza.
7. Abonar el arancel establecido en noventa y cinco mil (**\$ 95.000.-**) por cada galpón de empaque que se inscriba entre el 1 de octubre y 15 de noviembre, luego el valor se incrementara a pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (**\$ 142.500.-**).
8. Autorizado/s a firmar las Declaraciones Juradas de Carga Electrónica. Copia Documento Nacional de Identidad.

Inscripciones o renovaciones en las siguientes Delegaciones:

- Sede Central ISCAMEN: Boulogne Sur Mer 3050-1º piso (5500), Mendoza. Tel/Fax: (0261)4295450-4258741-42973 - 4299015. E-mail: oficinabas1@gmail.com